FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Inspección

visita de inspección

Fecha de generación: 22/07/2025

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SOTyV-0002
Sujeto obligado responsable de la aplicación: SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
Unidad administrativa responsable: SOTyV- DIRECCION DE ORDENAMIENTO RURAL
Objetivo de la inspección, visita o verificación:

visita de Inspección para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia del ordenamiento territorial y urbano

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Cumplimiento a la normatividad
Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

Infraestructura Construcción
Justificar el Motivo de la Suspensión:

En caso de infracción en materia de ordenamiento territorial y urbano con base en el artículo 132 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el estado y municipios pueden establecer medidas de seguridad mientras las que se encuentran la suspensión de la construcción de obras de cualquier tipo

A quien se dirige la inspección o visita:

Propietarios
Los propietarios, responsables encargados u ocupantes de los bienes muebles, lugares o establecimientos donde se desarrolle la actividad o se preste el servicio
Sector Económico de mayor incidencia: Construcción
Subsector Económico de mayor incidencia: Construcción de obras de ingeniería civil
Periodicidad con la que se realiza: Quincenal

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Articulo

58

Tipo

Ley Estatal

Derechos del sujeto regulado:

- Señalar testigos
- No ser molestado salvo mandato de la autoridad
- Recibir un juego de la orden y el acta circunstanciada de verificación o inspección
- Protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos
- Uso de la voz, exhibir medios probatorios, señalar testigos y protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos

Constitucion Politica del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Articulo

14

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Permitir la inspección del domicilio.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo

58

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

- Clausura definitiva
- Suspensión temporal de actividades
- Clausura temporal

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala- Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Articulo

11

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo

60

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

-dictamen de congruencia

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Artículo

60

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

Sin formato registrado

Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Articulo

11, 12, 13

Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Bienes inmuebles

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?
Se notifica con antelación
Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

1.-se notifica al solicitante la visita al predio

2.- se accede al predio

3.- se verifica si es congruente con los servicios públicos básicos

4.- se elabora y se notifica el reporte anexando el reporte fotográfico del predio a la Dirección de asentamientos humanos y ordenamiento territorial

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:
De 1 hora y media a 2 horas

Personal autorizado:

- NORBERTO COYOTZI FLORES

- Jesús Sánchez Portilla
- NORBERTO COYOTZI FLORES

Protesta ciudadana:

- Nombre: Mateo Sergio Sánchez Ramírez

  Telefono: 2464640879

  Correo electronico: dir_territorial.sotyv@tlaxcala

  Rol: Protesta

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: 0 Inspecciones
Número de sanciones emitidas el año anterior: 0 Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

- Dictamen de Congruencia

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 2464640879
Dirección: Calle Xochiquetzalli Num.ext: 2 Num.int : sn urbano SOTyV C.P. 90117; Tlaxcala, Tlaxcala
Correo electrónico: secretaria.sotyv@tlaxcala.gob.mx